

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-59/2004

ASUNTO: Modificación al Anexo 2 de la Circular 2026/96, de fecha 4 de febrero de 2002.

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS:

Nos referimos a la Circular 2026/96, expedida por este Instituto Central el 4 de febrero de 2002, relativa a las disposiciones de operaciones de caja.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 2o., 3o., fracción I, 4o., 6o., 24 a 27, 37 y demás relativos de la Ley del Banco de México, 8o., 10 y 16 Bis, de su Reglamento Interior, Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, así como 48 de la Ley de Instituciones de Crédito, nos permitimos comunicarles que, debido a que en la actualidad el Banco de México ha dejado de ofrecer el servicio de corresponsalía de caja en la ciudad de Cananea Sonora, este Instituto Central ha resuelto modificar el Anexo 2 de la citada Circular.

Por lo anterior, de manera adjunta a la presente encontrarán la hoja 1/2 del Anexo 2, la cual contiene la modificación mencionada a la Circular 2026/96, de 4 de febrero de 2002.

Finalmente, les comunicamos que la modificación a que se refiere la presente Circular Telefax, entrará en vigor a partir de esta fecha, por lo que les agradeceremos efectuar la sustitución correspondiente en el ejemplar que obra en su poder.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

**LIC. MA. EVELIA HERÉNDIRA HERNÁNDEZ
BARBA**
Cajero Principal

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario

RELACIÓN DE PLAZAS A LA PAR DE ACUERDO CON LA PLAZA BANXICO DE LA CUAL DEPENDEN

BANXICO: OFICINA CENTRAL

ACAPULCO, GRO.
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.
CUERNAVACA, MOR.
CULIACÁN, SIN.
DURANGO, DGO.
IGUALA, GRO.
LA PAZ, B. C. S.
LÁZARO CÁRDENAS, MICH.
OAXACA, OAX.
PACHUCA, HGO.
POZA RICA, VER.
PUEBLA, PUE.
QUERÉTARO, QRO.
SALINA CRUZ, OAX.
SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
TAMPICO, TAMPS.
TAPACHULA, CHIS.
TOLUCA, EDO. DE MÉX.
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.

**BANXICO: SUCURSAL
GUADALAJARA**

AGUASCALIENTES, AGS.
APATZINGÁN, MICH.
COLIMA, COL.
LEÓN, GTO.
MANZANILLO, COL.
MAZATLÁN, SIN.
MORELIA, MICH.
TEPIC, NAY.
ZACATECAS, ZAC.
ZAMORA, MICH.

BANXICO: SUCURSAL

HERMOSILLO
CIUDAD OBREGÓN, SON.
LOS MOCHIS, SIN.
NOGALES, SON.

BANXICO: SUCURSAL MÉRIDA

CAMPECHE, CAMP.
CANCÚN, Q. ROO
CHETUMAL, Q. ROO
VILLAHERMOSA, TAB.

BANXICO: SUCURSAL MONTERREY

CIUDAD VICTORIA, TAMPS.
MATAMOROS, TAMPS.
MONCLOVA, COAH.
NUEVO LAREDO, TAMPS.
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
REYNOSA, TAMPS.
SALTILLO, COAH.
TORREÓN, COAH.

BANXICO: SUCURSAL VERACRUZ

CÓRDOBA, VER.
COSAMALOAPAN, VER.
JALAPA, VER.
MINATITLÁN, VER.

BANXICO: SUCURSAL MEXICALI

TIJUANA, B. C.